Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos 021 569 2283

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2019

"SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA CLASIFICACIÓN DE CUERPOS MOLEDORES EN LA FÁBRICA VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA"

ID N° 369.559

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	26 **DE MAYO DE 2020**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2019 "SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA CLASIFICACIÓN DE CUERPOS MOLEDORES EN LA FÁBRICA VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA", ID N° 369.559,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 12 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 169/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 119/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE** y la modalidad es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por cantidad).

LOTE 1

Cantidad Mínima: 200 toneladas.

Cantidad Máxima: 400 toneladas.

LOTE 2

Cantidad Mínima: 200 toneladas.

Cantidad Máxima: 400 toneladas.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas* *LOTE 1*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario Referencial (Gs.)*
P.M. N° 9.083/19 – GERENCIA INDUSTRIAL – Dpto de Producción, Villeta.					
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las cámaras del Molino. Descripción del Trabajo: Los cuerpos moledores se encuentran apilonados en un sector abierto de la fábrica, estos deben ser limpiados y acomodados, clasificados según tamaño y peso en el mismo lugar. Cantidad Mínima: 200 Tn Cantidad Máxima: 400 Tn	200	400	Toneladas	200.000

No. de Artículo	Especificaciones Técnicas y Normas LOTE 2	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)
P.M. N° 8.009/19 – GERENCIA INDUSTRIAL – Dpto. de Producción, Vallemi.					
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las cámaras del Molino. Descripción del Trabajo: Los cuerpos moledores se encuentran apilonados en un sector abierto de la fábrica, estos deben ser limpiados y acomodados, clasificados según tamaño y peso en el mismo lugar. Cantidad Mínima: 200 Tn Cantidad Máxima: 400 Tn	200	400	Toneladas	200.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVIPAR de Christian Santacruz	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	SERVICIO INTEGRAL de Amado Caribaux	IMPAMI de Hugo Rojas Troche	PRODPAR S.A.	COPESA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	SIPE-Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE-Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1577115	1577058	No presentó	1577092	1576192	1576708

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCION				FIERROS GUARANI de María Julia Planas		SERVICIO INTEGRAL de Amado Caribaux		SERVIPAR de Christian Santacruz	
	LOTE 1 - FÁBRICA DE VILLETA									
		Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las camaras del Molino	Toneladas	200	400	219.625	87.850.000	175.000	70.000.000	185.000	74.000.000
	TOTAL					87.850.000		70.000.000		74.000.000
	LOTE 2 - FÁBRICA DE VALLEMI									
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las camaras del Molino	Toneladas	200	400	219.625	87.850.000	200.000	80.000.000	190.000	76.000.000
	TOTAL					87.850.000		80.000.000		76.000.000

Item	DESCRIPCION				COPESA S.A.		IMPAMI de Hugo Rojas Troche		PRODPAR S.A.	
	LOTE 1 - FÁBRICA DE VILLETA									
		Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las camaras del Molino	Toneladas	200	400	185.000	74.000.000	170.000	68.000.000	150.000	60.000.000
	TOTAL					74.000.000		68.000.000		60.000.000
	LOTE 2 - FÁBRICA DE VALLEMI									
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las camaras del Molino	Toneladas	200	400	185.000	74.000.000	170.000	68.000.000	160.000	64.000.000
	TOTAL					74.000.000		68.000.000		64.000.000

De conformidad a lo dispuesto en la **IAO 33, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 3,** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato."* y **Punto 4**, *"Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación."*, se seleccionó la oferta de la firma **PRODPAR S.A.,** evaluada como la más baja en los Lotes N° 1 y 2 y se procedió a analizarla en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PRODPAR S.A.
SIPE N°	1576192
RUC N°	80086796-3
Cedula de Identidad	SIPE-Cumple
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE-Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE-Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE-Cumple
Constancia de RUC	SIPE-Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
Balance 2016, 2017 y 2018	No presentó
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	No presentó
Certificado de Cuenta Bancaria	No presentó
Certificado de Origen Nacional	No presentó

6.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **PRODPAR S.A.,** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
PRODPAR S.A.	Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
	Balance 2016, 2017 y 2018	Presenta
	DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presenta
	Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	Presenta
	Ampliación del periodo de validez y la Garantía de Mantenimiento de ofertas	Cumple

8.-OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** " *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*" y **Artículo 61, Numeral 3** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

8.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en los servicios generales de personales no calificados, limpieza de edificios, depósito, áreas fabriles, estiba y manipuleo de cargas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada*

el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
PRODPAR S.A.	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
PRODPAR S.A.	Cumple	Cumple

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **PRODPAR S.A.**, se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.

	OFERENTE: PRODPAR RUC: 80086798-3		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	1.205.961.237	1.228.488.465	1.227.064.222
Pasivo Cte.	0	34.995.917	34.995.917
	0	35,10377	35,06307
	Promedio		35,08342
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	0	36.438.476	34.995.917
Activo Total	1.218.565.247	1.239.887.867	1.238.444.730
	0	0,02939	0,02826
	Promedio		0,01922
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	-11.091.269	14.425.585	14.425.585
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000
	-0,00924	0,01202	0,01202
	Promedio		0,00160
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **PRODPAR S.A.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma PRODPAR S.A. ha presentado el Certificado correspondiente.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según lo establecido en el PBC, se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **PRODPAR S.A.** puesto que la misma no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial o superior al 20% por encima del precio referencial.

11.1.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

La estimación económica para el presente proceso es de Guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR los **Lotes 1 y 2** del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/2019 "SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA CLASIFICACIÓN DE CUERPOS MOLEDORES EN LA FÁBRICA VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA", ID N° 369.559**, a la firma **PRODPAR S.A.,** por una cantidad mínima de 200 toneladas y una cantidad máxima de 400 toneladas, al precio unitario de Guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por tonelada y Guaraníes ciento sesenta mil (Gs. 160.000) por tonelada respectivamente, puesto que presenta la oferta más económica y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

PRODPAR S.A.							
LOTE 1 - FÁBRICA DE VILLETA							
		Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total Cantidad minima (Gs.)	Precio Total Cantidad maxima (Gs.)
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las camaras del Molino	Toneladas	200	400	150.000	30.000.000	60.000.000
TOTAL						30.000.000	60.000.000
LOTE 2 - FÁBRICA DE VALLEMI							
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para Limpieza y Clasificación de Cuerpos Moledores de acuerdo a las dimensiones y peso de las mismas, correspondientes a las camaras del Molino	Toneladas	200	400	160.000	32.000.000	64.000.000
TOTAL						32.000.000	64.000.000

12.2.- ENCARGAR las gestiones de la cobertura presupuestaria y la emisión del CDP a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera.

12.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

12.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Emilce Pedrozo Encargada de Despacho Gerencia Financiera	